

**PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP-001-2015
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO
ENERO 26 DE 2015**

ADENDA No. 2

La Directora General del Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación, ICFES, obrando como Representante Legal y Ordenadora del Gasto, dentro del término establecido para el efecto, mediante la presente Adenda procede a modificar, corregir y aclarar, según el punto concreto, el Pliego de Condiciones del proceso de selección ICFES CP-001-2015, como sigue:

1. Se modifica la NOTA del numeral 5.4.1.1, la cual queda como sigue:

“NOTA: Los Estados Financieros de períodos intermedios a corte 30 de septiembre de 2014, deben presentarse suscritos por el Representante legal y el Contador de la entidad”.

2. Se modifica el cronograma del proceso de selección ICFES CP-001-2015 fijado en el numeral 12 del Pliego de Condiciones, modificado mediante la Adenda No. 1, el cual queda como sigue (en negrilla las modificaciones):

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de enero de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de enero de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 19 de enero de 2015	dasanchez@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	Hasta el 26 de enero de 2015	Al correo electrónico suministrado en la propuesta
Expedición de adendas	Hasta el 26 de enero de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001

Cierre del Proceso y Presentación de Ofertas. Informe de presentación de Ofertas	28 de enero de 2015 a las 10: 00 am	Diligencia de cierre Oficina de Correspondencia – Unidad de Atención al Ciudadano ICFES Calle 17 No. 3-40 Bogotá D.C.
Revisión de Ofertas por parte de los Oferentes.	Desde el 28 de enero de 2015, una vez concluida la diligencia de cierre del proceso.	Secretaría General del ICFES, Calle 17 No. 3-40 Piso 3º, Bogotá D.C.
Etapas de Revisión y Evaluación de Ofertas, Solicitud de Aclaraciones de Ofertas por parte del ICFES, Visita de Verificación a Plantas Físicas.	Desde el 28 de enero de 2015 hasta el 04 de febrero de 2015	
Publicación del informe Preliminar de evaluación de evaluación de las Ofertas	05 de febrero de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001
Recepción de Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación y de las Ofertas.	Del 05 al 09 de febrero de 2015	Secretaría General del ICFES, Calle 17 No. 3-40 Piso 3º, o al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co.
Publicación de las observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	10 de febrero de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001
Plazo para Responder Observaciones por parte de los Proponentes observados	11 al 13 de febrero de 2015	Secretaría General del ICFES, Calle 17 No. 3-40 Piso 3º, o al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co.
Publicación informe de evaluación definitivo y expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto y Respuesta a las Observaciones.	16 de febrero de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001
Firma del Contrato	17 de febrero de 2015	Sede Principal del ICFES, Calle 17 No. 3-40, Bogotá D.C. Piso 3º, Despacho de la Secretaría General.
Entrega de garantías	18 de febrero de 2015	Sede Principal del ICFES, Calle 17 No. 3-40, Bogotá D.C. Piso 3º, Despacho de la Secretaría General.

Aprobación de garantías	18 de febrero de 2015	Sede Principal del ICFES, Calle 17 No. 3-40, Bogotá D.C. Piso 3º, Despacho de la Secretaría General.
-------------------------	-----------------------	---

3. Se modifica el numeral 5.4 del Pliego de Condiciones del proceso de selección ICFES CP-001-2015, el cual queda como sigue (en negrilla las modificaciones):

“

5.4. Capacidad Financiera

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en este acápite.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de resultados al 30 de septiembre de 2014.

La Oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- *Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.*
- *Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).*

En casos de Proponentes Plurales, la Capacidad Financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

Los integrantes de Proponentes Plurales que hayan acreditado Capacidad Financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del Contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

5.4.1. Índice de liquidez

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

5.4.2. Nivel de endeudamiento.

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

5.4.3. Índice patrimonial

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

5.4.4. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

5.4.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 30 de septiembre de 2014

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 30 de septiembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2013, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio y los estados financieros de períodos intermedios a corte 30 de septiembre de 2014.

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la

citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2013, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación. NOTA: Los Estados Financieros de períodos intermedios a corte 30 de septiembre de 2014, deben presentarse suscritos por el Representante legal y el Contador de la entidad.

5.4.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal

El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.4.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio o unión temporal

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales anteriores.

5.4.4.4 Estudio de capacidad financiera

La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre los documentos de contenido financiero de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en los términos del proceso.

En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados financieros de sus integrantes se evaluarán en forma independiente.

Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que sean de carácter subsanable”.

4. Se modifica el punto 4 del numeral 5.1 del Pliego de Condiciones del proceso de selección ICFES CP-001-2015, el cual queda como sigue:

“A la Oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario, RUT, debidamente actualizado, del Proponente Individual y de cada uno de los integrantes de los Proponentes Plurales”

5. Se modifica el punto del numeral 5.1.3. del Pliego de Condiciones del proceso de selección ICFES CP-001-2015, el cual queda como sigue:

“El ICFES verificará los antecedentes fiscales y disciplinarios de los proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios, salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en Bolsa de Valores, y administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación”.

6. Se modifica el Formato No. 3 anexo del Pliego de Condiciones, el cual queda como sigue:

“Formato 3 - Presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

7. Se modifican las causales de rechazo fijadas en los numerales 7.15.5 y 7.15.6 del Pliego de Condiciones, en el sentido de unir las en una sola, la cual queda como sigue:

7.15.5. “En desarrollo de la Convocatoria se presente más de una (1) Oferta por el mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores”.

Por lo anterior, el numeral 7.15.6 del acápite 7.154. Rechazo queda eliminado, y la numeración posterior sigue igual a la señalada en el Pliego de Condiciones.

8. Se modifica el Numeral 7.1 del Pliego de Condiciones, el cual queda como sigue:

7.1. “Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos 1 a 10. En la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

Los documentos de la Oferta deben ser presentados en original y copia y estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos en los indicados en el pliego y el Anexo Técnico (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el ICFES las abrirá en la Secretaría General de la Entidad.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas el ICFES publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1”.

9. El numeral **5.3.1.2 Licencia de Comunicaciones**, quedará así:

“La empresa que el Proponente contrate para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en la planta o plantas de impresión ofertadas, deberá emplear medios tecnológicos y de comunicación necesarios para correcta prestación del servicio.

De acuerdo al decreto No. 1979 de 2001 los servicios de vigilancia y seguridad privada que utilicen medios de comunicación deben cumplir las disposiciones del Ministerio de Comunicaciones, en lo relativo a asignación de frecuencias y licencias para operar.

El cumplimiento de este requisito se verificará mediante la presentación por parte del Proponente, de la copia de la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que autoriza a la empresa de vigilancia y seguridad privada el uso de servicios y equipos que requieran dicha autorización. Adicionalmente deberá presentar el cuadro de características de la red de comunicación.

En el caso de Proponente plural, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito”.

10. El numeral **6.2.3.1 Personal disponible para la inspección**, quedará así:

“Se le asignaran 30 puntos para obtener la máxima puntuación, al proponente que oferte el mayor número de personas por turno para cada una de las pruebas, encargadas solamente para realizar la inspección, a los demás proponentes en orden decreciente se le asignaran los puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORDEN	PUNTAJE ASINGADO
<i>Primer Orden</i>	30
<i>Segundo Orden</i>	15
<i>Tercer Orden</i>	10
<i>Cuarto Orden</i>	0

11. El numeral **6.2.4 Mejoramiento del servicio de seguridad de la planta ofertada**, quedará así:

“Para calificar la planta segura se establecen los aspectos mínimos a cumplir en el proceso de impresión y que son de obligatorio cumplimiento relacionados en el numeral 14 del Anexo Técnico, para establecer la calificación adicional por mayor seguridad de la planta ofertada se otorgará puntaje máximo de 100 puntos los cuales se asignaran así:

6.2.4.1. 40 PUNTOS a quien oferte la mayor área de empaque por encima del mínimo establecido en todas las pruebas según numeral 7.1 del Anexo Técnico, es decir se asignaran 10 puntos por el área ofertada de cada una de las pruebas, se le asignara este

máximo puntaje (10 Puntos) al proponente que oferte la mayor área para la respectiva prueba y a los demás que superen el mínimo se asignara puntaje de cero puntos, declarados en el formato número 4 Oferta Técnica (Áreas ofertadas) del presente pliego y acompañados de los respectivos planos Arquitectónicos cuyas medidas en las señalizaciones y cotas respectivas deberán corresponder con lo declarado en el formato y que serán objeto de medición en la visita que realice el ICFES a través de las personas delegadas para tal fin y que serán comunicadas previamente a los proponentes.

Tenga en cuenta que la mayor área ofertada corresponde a la sumatoria de las áreas donde se desarrollarán los procesos de empaque primario y empaque secundario (empaque a cargo del operador de distribución). La delimitación de dicha área entre la correspondiente a empaque primario y a empaque secundario, se acordará para cada prueba, previo inicio de la producción, en conjunto con el operador de distribución y el supervisor del contrato, sin que en ningún caso pueda ser inferior a la ofertada para la respectiva prueba.

6.2.4.2. **30 PUNTOS** a quien oferte el mayor número de turnos de vigilancia personal de 24 horas, según cuadro siguiente por prueba, siempre y cuando se oferte por encima del mínimo establecido en el Anexo Técnico numeral 14, para que presten servicio como re corredores en el área de empaque, para los demás oferentes que cumplan el mínimo pero que no hayan obtenido el máximo puntaje se asignaran cero puntos.

Los puntajes máximos a asignar, por prueba, se indican a continuación:

PRUEBA	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO POR PRUEBA
Saber 11 Calendario A	9
Saber Pro 2	7
Saber 11 Calendario B	8
Saber Pro 1	6
TOTAL	30

6.2.4.3. **30 PUNTOS** a quien oferte el mayor número de cámaras de vigilancia en el área total destinada a los procesos del ICFES en todas las pruebas, por encima del mínimo establecido en numeral 14 del Anexo Técnico. A los demás proponentes se les asignará cero puntos en cada uno de los casos según la prueba. Estas cámaras deben estar conectadas a la central de monitoreo las 24 horas y deben permitir acceso remoto al ICFES para monitoreo única y exclusivamente durante el tiempo que duren los procesos de las pruebas para el ICFES.

La asignación máxima de puntaje, por prueba, se realizará revisando cada una de las ofertas, analizando y asignando puntaje de manera individual en cada una de las pruebas de la siguiente manera:

PRUEBA	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO POR PRUEBA
Saber 11 Calendario A	9
Saber Pro-2	7
Saber 11 Calendario B	8
Saber Pro-1	6
TOTAL	30

12. El numeral **7.1. Presentación**, quedará así:

“Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los **formatos 2 a 10**. En la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben ser presentados en original y copia y estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos en los indicados en el pliego y el Anexo Técnico (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el ICFES las abrirá en la Secretaría General de la Entidad.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas el ICFES publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1”.

13. El Numeral 2. **Alcance del Objeto**, del anexo técnico, quedará así:

**TABLA No.1
ALCANCE –PRUEBAS**

ITEM	SABER 11 CALENDARI O B	SABER PRO 1	SABER 11 CALENDARI O A	SABER PRO 2
FECHA APLICACIÓN	22 Mar-2015	21 Jun- 2015	02-Agos- 2015	22-Nov- 2015
USUARIOS ESPERADOS	125.000	84.000	611.000	240.000
SESIONES	2	2	2	2

14. El numeral 4.3 **archivos de material de kits de aplicación**, acápite 4.3.1., quedará así:

“4.3. ARCHIVOS DE ARTES MATERIAL DE KITS DE APLICACIÓN.

4.3.1. Material Impreso

El ICFES entregará en medio magnético archivos en PDF que contienen los diseños para la impresión de los Formatos y manuales del material de apoyo que conforman los kits de aplicación.

El ICFES proporcionará al Contratista la información para cada prueba de cantidades de materiales impresos de información fija y variable y cantidades de elementos de consumo, que el Contratista debe suministrar al contratista de distribución.

En caso de requerir modificaciones a los PDF de estos artes, el ICFES comunicará oportunamente los cambios que deberán realizarse en cada diseño, los cuales deberán ser efectuados por el contratista adjudicatario. Para ello se entregará una muestra impresa con las modificaciones a realizar y el contratista entregará en las instalaciones de ICFES una muestra final para la aprobación por parte de ICFES, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por el ICFES. La aprobación por parte de ICFES se realizará dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de la muestras o de común acuerdo con el impresor.

Este material no requiere seguridad, por lo tanto para la entrega de las muestras no requiere aplicar protocolos de seguridad”.

15. El numeral **7.3.3 Preprensa (preparación de material)**, quedará así:

“7.3.3. Preprensa (preparación del material)

A partir de los archivos entregados en medio magnético y muestra física, el Contratista deberá realizar las pruebas de impresión requeridas para la aprobación (Imposición de alta calidad). En estas pruebas se verificará que el contenido corresponda a lo entregado, que esté correctamente impuesto y que la escala corresponda con la escala de los archivos.

Una vez elaboradas las pruebas de impresión (se deben elaborar una muestra por cada forma solicitada), los profesionales designados por el Supervisor del contrato se harán presentes en las instalaciones del impresor, verificarán una a una las muestras de impresión, realizando una confrontación contra las correspondientes muestras entregadas por el ICFES en la entrega de los archivos para verificar la calidad y montaje de la impresión así como la conformidad de la diagramación, las aprobarán por escrito mediante acta. Una vez se lleve a cabo esta aprobación el Contratista elaborará las planchas para posteriormente dar inicio al proceso de producción.

Estas revisiones y aprobaciones se realizan en horario diurno y en días hábiles, de acuerdo con el cronograma establecido para cada prueba se definirá el día en que iniciará estas aprobaciones una vez el contratista de impresión, tenga listas las muestras.

Para el caso de los cuadernillos de pregunta abierta, las muestras deberán ser enviadas al ICFES manteniendo los mismos requerimientos de seguridad exigidos para recepción de archivos del numeral 4.1 del presente documento, estas muestras serán evaluadas en las máquinas lectoras del ICFES para su respectiva aprobación, al igual que el color por parte de los profesionales del ICFES.

Para lo anterior, el contratista deberá entregar como mínimo 20 muestras por cada forma en los siguientes estados: 10 cuadernillos de pregunta abierta por forma con impresión fija y 10 cuadernillos de pregunta abierta que contengan la personalización y numeración respectiva y se encuentren deslomados”.

16. El numeral **7.3.5.4 pantones**, quedará así:

“7.3.5.4. Pantones.

Los pantones que se utilizarán corresponden al Pantone Solid Uncoated para papel mate.

El ICFES por intermedio del Supervisor proporcionará al inicio del proceso de impresión los pantones con que se debe atender la impresión de los cuadernillos y Hojas de respuestas de cada una de las pruebas, teniendo en cuenta que la guía pantone a utilizar será la Sólid Uncoated para papel mate.

El pantone a utilizar se hará con la entrega de la ficha técnica de cada prueba. Para la prueba Saber 11 calendario B, una vez se lleve a cabo la suscripción del contrato se entregará la ficha técnica. La ficha técnica de las demás pruebas se entregará una vez concluyan los procesos de registro de las pruebas que se encuentran en los cronogramas de las resoluciones No. 000836 de Noviembre 19 de 2014 y resolución No. 000944 de Diciembre 22 de 2014 Publicadas en la Página del ICFES”.

17. El numeral **7.4.2 Preparación y aprobación del material (hojas de respuestas)**, quedará así:

*“A partir de los archivos recibidos el contratista debe realizar la producción de muestras para aprobación del ICFES, que deben tener las mismas características físicas y técnicas de las hojas finales, estas muestras deberán ser entregadas en el ICFES, **en horario diurno y en días hábiles**, en las fechas que se determine en los cronogramas de cada una de las pruebas. Una vez aprobadas las pruebas por parte del ICFES, se podrá iniciar la producción.*

*La aprobación de las pruebas de impresión se hará en las oficinas del ICFES validando el diseño, la blancura del papel, los pantones solicitados (esta aprobación la realizará la UNIDEA - Unidad de Diseño y Diagramación del ICFES), el corte, y la lectura (esta aprobación la realizará la máquina de Lectura Óptica del ICFES). Para las pruebas se estima un número mínimo de 30 muestras por cada forma, en los siguientes estados: 10 hojas refiladas en blanco, entregadas **antes de iniciar la impresión de las hojas, para verificar lectura y blancura**, y 20 hojas de muestras con impresión fija una vez aprobado el papel. El proceso de impresión tiene que ser el mismo tanto para pruebas de impresión como para la impresión definitiva”.*

18. El numeral, **7.4.3. Personalización de Hojas de Respuesta**, del anexo técnico quedará así:

*“Una vez aprobadas las muestras de hojas de respuesta con impresión fija, se deberán elaborar muestras que incorporen la información variable real de cada una de las pruebas, de las cuales el contratista deberá entregar al ICFES 20 hojas, que contengan la personalización, el código binario y la numeración respectiva. **Los entregables de la aprobación de las muestras de hojas de respuestas corresponderán a las respectivas formas de hojas de respuestas firmadas por la oficina lectora, la supervisión del contrato y la unidad de diagramación.***

El proceso de impresión tiene que ser el mismo tanto para pruebas de impresión como para la impresión definitiva.

Estas muestras con personalización deberán contener igualmente el código de barras para validación del operador de distribución, el cual no deberá interferir con la debida lectura de las hojas en la maquina lectora.

El código binario, se podrá imprimir en la hoja de respuestas utilizando formas geométricas como cuadrado rectángulo o círculo siempre que cubra como mínimo el 75% del círculo base, sin salirse al lado ni arriba, ni abajo”.

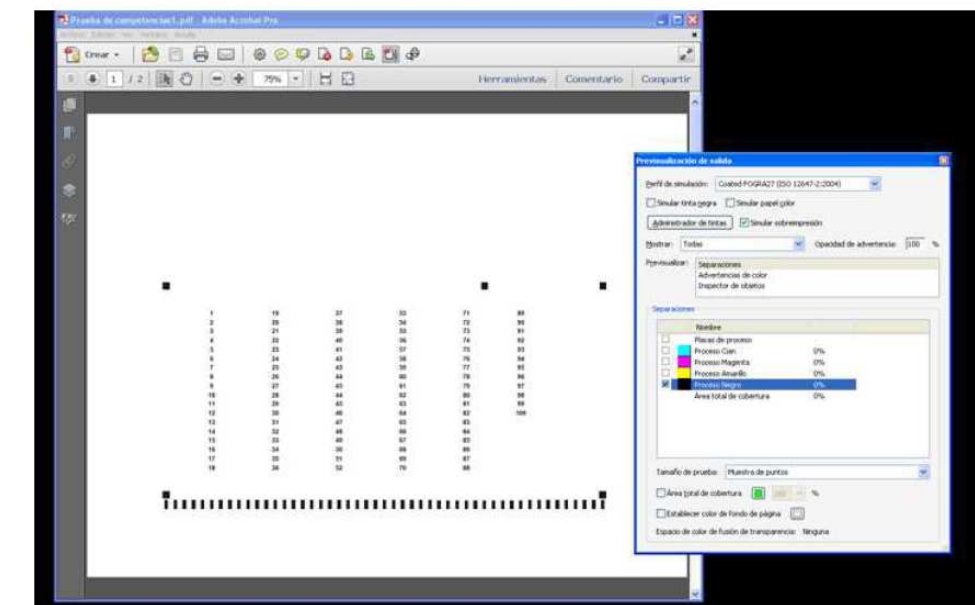
19. El numeral 7.4.4.1. color, del anexo técnico quedará así:

“Los archivos PDF entregados al Contratista de Impresión por parte de la UNIDEA del ICFES tienen información únicamente en los colores negro y cian, con todas las condiciones técnicas para su correcta reproducción.

La información del color negro debe ser impresa en negro process, necesario para el proceso de lectura óptica, y es indispensable que tenga una densidad de tinta del 100% en las marcas impresas.

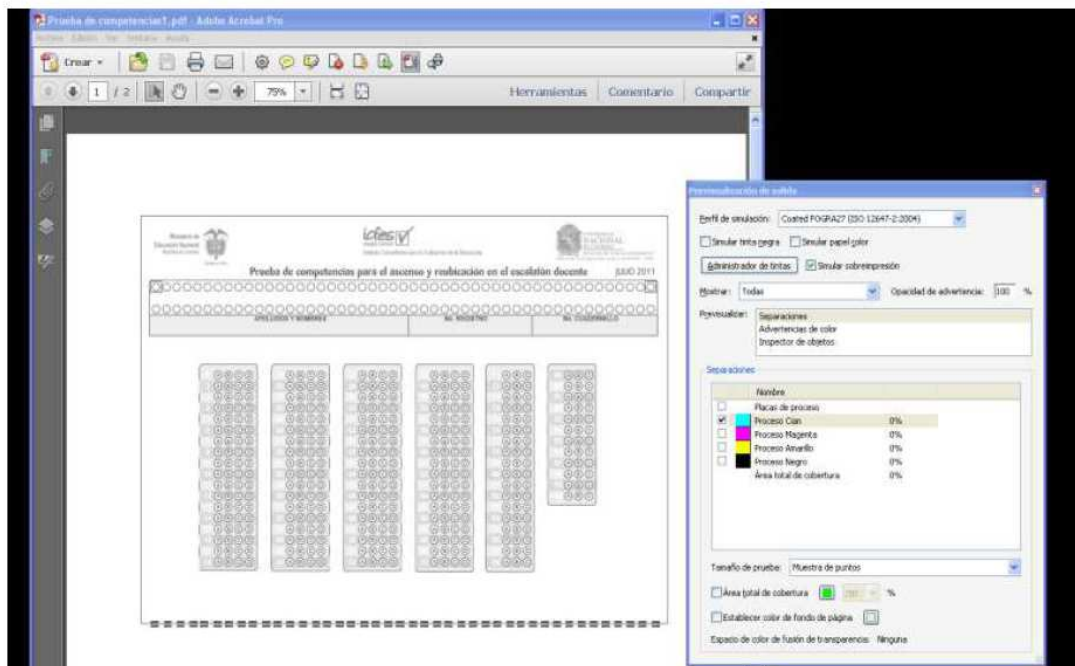
El tipo de información que se encontrará en el color negro del archivo es similar a la que se muestra en la figura.

**GRAFICO No.3
INFORMACION DE CANAL NEGRO**



Por su parte, la tinta cyan debe reemplazarse, al momento de la impresión, por la tinta referencia Pantone Solid Uncoated definida por el ICFES. Cada hoja de respuesta utiliza una tinta pantone diferente. La información que presentará el archivo de hojas de respuesta en el canal cyan es similar a la que se muestra en la siguiente figura.

GRAFICO No.4 INFORMACION DE CANAL NEGRO

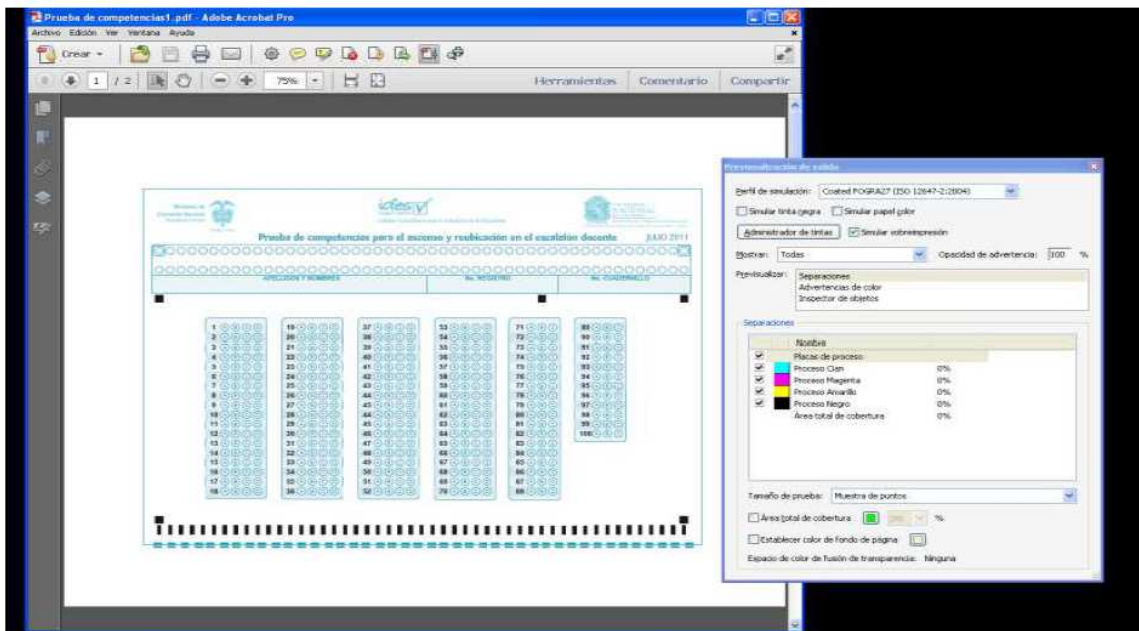


La tinta Pantone utilizada no debe tener en su mezcla ningún porcentaje de negro, pues esto interfiere en el proceso de lectura óptica que se hará a este material. Por tal razón para la selección de la tinta Pantone el ICFES se basará en la composición que se muestra registrada en la guía de Pantone Solid Uncoated, la cual indica si la tinta tiene o no negro.

Tolerancia establecida por El Icfes es $\Delta E=0.5$, como máximo.

El resultado de este archivo será como el mostrado en el Gráfico 5. Este archivo debe tener siempre buen registro entre las dos tintas y no debe presentar problemas de dimensiones o proporciones al momento de la impresión.

GRAFICO No.5 INFORMACION DE CANAL NEGRO



Las tintas Pantone deben ser tintas puras. Los colores del formato de la hoja de respuestas deben ser impresos en los colores Pantone seleccionados por el ICFES.

Los pantones que se utilizarán corresponden al Pantone Solid Uncoated para papel mate en las hojas de respuesta son:

**TABLA No. 21
PANTONES PARA HOJAS DE RESPUESTA**

TONALIDADES	REFERENCIA
Verde:	320U
	327U
	340U
	347U
	361U
	576U
	562U
Azul:	541U
	313U
	293U
	300U
	548U
Uva:	520U
	273U
Rojo:	492U
	206U
	499U
Café:	478U
	471U
Ocre:	464U
	471U

Nota: En el momento de la adjudicación del contrato el contratista seleccionado deberá enviar carta de la pantonera solicitada Pantone Solid Uncoated para papel Mate.

20. El numeral **7.5.1. Recepción de archivos y preparación del material (hojas para operaciones y hoja de borrador)**, del anexo técnico, quedará así:

“7.5.1. Recepción de archivos y preparación del material (hojas para operaciones y hoja de borrador)

El ICFES suministra al Contratista de Impresión los archivos en formato PDF en un CD, y las pruebas impresas de los tipos de Hojas para Operaciones y la hoja de borrador que se deben imprimir.

Una vez elaboradas las pruebas de impresión, deberán remitirse al ICFES para su aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Los archivos de las Hojas para Operaciones tendrán las siguientes características:

- a. PDF en alta calidad.
- b. A una tinta (Negra) por tiro.
- c. Contiene una sola página.
- d. El archivo es de una hoja”.

21. El numeral **7.6.2 Rejilla Arquitectura**, del anexo técnico, quedará así:

“La rejilla de arquitectura debe tener las siguientes especificaciones:

ITEM	CARACTERISTICAS
Tamaño final	Ancho de 225.9 mm, alto de 289.4 mm
Tintas	Dos tintas (2x0 según especificaciones)
Papel	Papel bond de 90 gramos de alta blancura
Acabados	Refilado. Precisión en registro y corte
Características especiales	<ul style="list-style-type: none"> • Los archivos están generados en plantilla a 6to de pulgada • Personalizado, según especificaciones que ICFES entregará.
Tipo de Impresión	Offset y Digital

Nota: Las rejillas de arquitectura irán personalizadas teniendo en cuenta los mismos requerimientos indicados en el numeral 7.4.3 Personalización de Hojas de Respuestas”.

22. El numeral **14.2 AREAS DEL PROCESO DE IMPRESIÓN Y RELACIONADAS** del anexo técnico, quedará así:

14.2 “AREAS DEL PROCESO DE IMPRESIÓN Y RELACIONADAS

Todas las áreas del proceso de impresión o relacionadas con él, como son pre-prensa, impresión, corte, plegado, cosido, almacenamiento de material no conforme, almacenamiento de material sobrante y de destrucción,, deberán estar adecuadas con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la custodia y confidencialidad del material y como mínimo deben atender a las siguientes condiciones:

- a. Tener áreas dedicadas exclusivamente a los procesos de impresión de materiales del ICFES. Estas áreas deberán estar aisladas física y visualmente, de piso a techo, del resto del área de producción del Contratista. Así mismo En esta área no

podrá ingresar y permanecer material de impresión, maquinaria o equipos diferentes a los que se utilizarán para la ejecución del contrato que se celebre con el ICFES, salvo previa autorización de la supervisión del contrato.

- b. El área determinada para el proceso de impresión deberá estar aislada con material de seguridad que garantice el hermetismo del área. Y evite cualquier oportunidad de extraer material o información total o parcialmente. No se permitirá materiales de aislamiento como telas, icopor, bolsas, cintas, o cualquier otro material que pueda ser violentado fácilmente.*
- c. el caso donde el área ofertada tenga altura superior a 5 metros se podrá optar por prolongar el cerramiento vertical hasta el techo o adecuar un cerramiento horizontal a una altura menor que hará las veces de techo con un material que evite la extracción de los elementos de la prueba y en todo caso que cumpla la normatividad de seguridad industrial.*
- d. Las áreas cerradas deben estar adecuadas con las condiciones de iluminación, ventilación e impermeabilización contempladas en la norma ISO 28000.*
- e. Disponer de elementos de seguridad privada que garanticen el control efectivo de los diferentes puntos del proceso.*

Estos elementos incluyen:

- 1. Personal de vigilancia privada que garantice la seguridad interna del área. El personal de seguridad mínimo así:*
 - 1.1. Si todo el proceso productivo y de empaque se desarrolla en una sola área destinada para procesos ICFES:*
 - Mínimo un vigilante por turno por cada una de las puertas que tenga el espacio o área para todo el proceso.*
 - Mínimo 2 re corredores en los equipos de producción.*
 - Mínimo 2 re corredores en la zona de empaque.*
 - 1.2. Si las áreas de todo el proceso productivo son separadas o en plantas diferentes, deberá tener el personal de seguridad mínimo así:*

- *Mínimo un vigilante por cada puerta de acceso a las respectivas áreas y / o plantas.*
- *Mínimo un re corredor por cada área o zona independiente de producción.*
- *Mínimo 2 re corredores en el área o planta de empaque.*

Para el desplazamiento del material entre áreas, deberá contar con el protocolo de seguridad que deberá ser incorporado a la oferta donde detalle los procesos y procedimientos a seguir, y deberá realizarlo con personal de seguridad así:

- *Mínimo un vigilante acompañara al proceso de escolta, siempre y cuando, el traslado sea peatonal dentro de las instalaciones del contratista y grabado con mínimo una cámara durante todo el recorrido. Este material de grabación, deberá ser almacenado por el tiempo de duración del proceso y entregado al final de la aplicación de cada prueba.*
- *Mínimo un vehículo blindado de seguridad con 2 vigilantes en el caso de desplazamiento o traslados entre plantas o en zonas exteriores. y grabado con mínimo una cámara durante todo el recorrido. Este material de grabación, deberá ser almacenado por el tiempo de duración del proceso y entregado al final de la aplicación de cada prueba.*

El personal de seguridad deberá ser suministrado por una empresa de seguridad certificada o en su defecto por personal debidamente autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

- 2. Disponer de cámara de seguridad con cobertura de las áreas y funcionamiento durante las 24 horas del día, la totalidad de días productivos de cada una de las pruebas. Las cámaras o equipos de grabación deberán tener capacidad de almacenamiento y archivo de todo el proceso productivo. Estas grabaciones deberán ser archivadas y custodiadas por el Contratista y deben estar disponibles para verificaciones del Supervisor del contrato, las cuales una vez concluida la producción de cada prueba deberán ser entregadas en medio magnético al supervisor del contrato. Estas grabaciones serán entregadas en formato Windows media. Dichas grabaciones deberán estar clasificadas por proceso.*
- 3. Las cámaras de seguridad deberán tener acceso IP desde las instalaciones del ICFES.*

El número mínimo de cámaras por cada subproceso productivo de impresión son 2 cámaras o equipos de grabación. Y para el proceso productivo de empaque deberá disponer como mínimo de una cámara por cada 80 metros cuadrados, siempre y cuando se realicen en zonas separadas.

Si los todos los subprocesos se realizan en un solo cerramiento o área se aplicará también el principio de una cámara cada 80 metros cuadrados.

Cada proceso debe estar organizado de manera tal que no obstruya la visibilidad de las cámaras.

El área de pre-prensa deberá tener un control de acceso mediante clave de seguridad.

- f. *Caja fuerte para el almacenamiento de las pruebas impresas de los cuadernillos entregadas por el ICFES, las sherpas aprobadas por los funcionarios del ICFES, los CD's con los archivos magnéticos y la totalidad de las planchas usadas durante este proceso. Este material debe ser guardado y estar en custodia hasta que el ICFES lo determine.*

g. Disponer de personal confiable en el área de trabajo exclusivo, con hojas de vida revisadas exhaustivamente por el Contratista, y someterlo a pruebas de polígrafo debidamente documentadas, permitiendo el acceso a esta información en el momento en que el ICFES lo requiera.

- h. *Informar la fecha de finalización de los procesos de producción, con el fin de que personal asignado por el ICFES realice la verificación de las áreas para que el contratista pueda disponer de ellas en sus procesos internos (Liberación de áreas, actividad descrita en numeral 15 de este documento).*

- i. *El ingreso y permanencia del personal de mantenimiento deberá contar con el acompañamiento del personal de seguridad en todo momento”.*

23. La tabla No. 30 Cronograma para la prueba Saber Pro 2 del numeral 20 Cronograma de las pruebas, del anexo técnico, quedará así:

Tabla No. 30
CRONOGRAMA PARA PRUEBA SABER PRO 2

DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHAS MÁXIMAS	FECHA MAXIMA PARA IMPRESIÓN Y EMPAQUE
<i>ENTREGA DE ARCHIVOS</i>	<i>12-octubre-15</i>	8-nov-15

24. Modificación del formato No. 9.

El formato denominado “cp 001 2015 formato 9 oferta económica” se modifica a través de la presente adenda; siendo la versión que deben presentar con la propuesta el formato denominado cp 001 2015 formato 9 oferta económica modificado. Adenda 2.

25. Modificación del formato No. 4.

El formato denominado “cp 001 2015 formato 4 oferta técnica” se modifica a través de la presente adenda; siendo la versión que deben presentar con la propuesta el formato denominado “cp 001 2015 formato 4 oferta técnica modificado. Adenda 2”.

26. Modificación al documento Acuerdos de niveles de servicio.

El documento denominado “cp 001 2015 acuerdos de niveles de servicio” se modifica a través de la presente adenda; siendo la versión que deben presentar con la propuesta el formato denominado cp 001 2015 acuerdos de niveles de servicio modificado”. Adenda 2”.

Los demás apartes, condiciones y elementos del Pliego de Condiciones continúan según la documentación publicada.

(ORIGINAL FIRMADO)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General
ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General ICFES
Revisó: Edgar Rojas Gordillo – Director de Producción y Operaciones ICFES.
Elaboró: Andrés Suárez Sánchez